



Revista Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas
ISSN: 0120-3886
revista.derecho@upb.edu.co
Universidad Pontificia Bolivariana
Colombia

Niño Pérez, Jairo J.; Devia Garzón, Camilo Andrés; Ortega Avellaneda, Dina
Seguridad humana: securitización del desarrollo y evaluación de amenazas en el siglo
XXI
Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 46, núm. 125, julio-diciembre,
2016, pp. 275-290
Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151448833003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Seguridad humana: securitización del desarrollo y evaluación de amenazas en el siglo XXI¹

Human Security: Development Securitization and Threat Assessment in the 21st Century

La sécurité humaine: la titrisation du développement et de l'évaluation des menaces au XXIe siècle

Segurança humana: segurança do desenvolvimento e avaliação das ameaças no século XXI

Jairo J. Niño Pérez²
<http://orcid.org/0000-0003-1295-076X>
Camilo Andrés Devia Garzón³
<http://orcid.org/0000-0002-6264-4958>
Dina Ortega Avellaneda⁴
<http://orcid.org/0000-0003-2307-2114>

1 Este trabajo es producto del proyecto de investigación INV-EES-1815 "El Enfoque de la seguridad humana en escenarios de Post-Conflict" adscrito a la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá-Colombia vigencia 2015.

2 Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Investigador del grupo Estudios Internacionales y Políticos de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la UMNG. Correo: jaironpz@gmail.com

3 Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Maestría en Asuntos Internacionales, Universidad Externado de Colombia. Docente investigador, Faries – Universidad Militar Nueva Granada. camilo.devia@unimilitar.edu.co

4 Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudiante de Maestría en Asuntos Internacionales, Universidad Externado de Colombia. Joven Investigadora, Faries – Universidad Militar Nueva Granada. dina.o.30@gmail.com

Resumen

Si bien es difícil encontrar argumentos en contra de que el desarrollo del individuo pasa por un conjunto de relaciones óptimas con el Estado; el medio ambiente; las instituciones y los sistemas políticos y culturales, abordar estas relaciones con la rúbrica de la seguridad ha sido más problemático. El presente artículo no se suma al debate sobre el concepto de Seguridad Humana, sino que evalúa las formas en que puede convertirse en un vehículo efectivo de protección del individuo frente a las amenazas del presente siglo. Se argumenta que, como paradigma, el discurso de la Seguridad Humana ha reforzado antes que desafiado modelos políticos tradicionales en materia de seguridad pero que, sin embargo, es un instrumento con la capacidad de ampliar el marco conceptual a partir del cual se evalúan amenazas; se priorizan acciones de política y se identifican las fuentes de la vulnerabilidad y la resiliencia en situaciones de conflicto y transición. Finalmente, se revisa el alcance conceptual de la Seguridad Humana desde la óptica de la capacidad de los grupos humanos para evaluar, enfrentar y mitigar amenazas y vulnerabilidades, en diferentes contextos sociales.

Palabras clave

Seguridad Humana, desarrollo, securitización del desarrollo, desarrollo psicosocial, vulnerabilidad, resiliencia, asignación de recursos.

Abstract

Despite general consensus around the fact that human development is rooted in the optimal relationship of the individual with the Estate, the environment, the Institutions and the cultural and political systems, to address such relationships from a security perspective have been more problematic. This paper is not intended to join the debate around the concept of Human Security itself, but to evaluate the ways in which it can become an effective instrument to protect the individual against the threats of this century. We argue that as a paradigm, the Human Security discourse has reinforced, rather than challenged, traditional political models in terms of security but it still is an instrument with the potential to broaden the conceptual framework to evaluate threats, prioritize policy making and identify the sources of vulnerability and resilience

Cómo citar este artículo:

Niño, J., Devia, C. & Ortega, D. (2016). Seguridad humana: securitización del desarrollo y evaluación de amenazas en el siglo XXI. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 46(125), 275-290.

Recibido: 19 enero 2016.

Aprobado: 15 abril 2016.

in conflict and transition. Finally, we review the conceptual scope of Human Security from the perspective of the capacity of human groups to assess, cope and mitigate threats and vulnerabilities, in different social contexts.

Key words

Human Security, development, development securitization, psychosocial development, vulnerability, resilience, resource allocation.

Résumé

S'il est bien difficile de trouver des arguments contre le développement de l'individu cela passe par un ensemble de bonnes relations avec l'État; l'environnement; les institutions et les systèmes politiques et culturels, répondre à ces relations sous la rubrique de la sécurité a été plus problématique. Cet article n'a pas été ajouté au débat sur le concept de la sécurité humaine, mais évalue les façons dont il peut devenir un moyen efficace pour protéger l'individu contre les menaces de ce siècle. Cet article soutient que, comme paradigme, le discours de la sécurité humaine a renforcé, au lieu de changer, les modèles politiques traditionnels en matière de sécurité mais qui, cependant, est un instrument avec la possibilité d'étendre le cadre conceptuel à partir de laquelle les menaces sont évaluées; les actions politiques sont prioritaires et les sources de vulnérabilité et de la résilience dans les situations de conflit et de transition sont identifiés. Enfin, cet article examine la portée conceptuelle de la sécurité humaine du point de vue de la capacité des groupes humains pour évaluer, affronter et atténuer les menaces et les vulnérabilités dans différents contextes sociaux.

Mots-clés

Sécurité humaine, développement, titrisation du développement, développement psychosocial, vulnérabilité, résilience, allocation des ressources.

Resumo

Embora seja difícil encontrar argumentos contra a ideia de que o desenvolvimento do indivíduo passa por um conjunto de relações ideais com o Estado; o meio ambiente; as instituições e os sistemas políticos e culturais, abordar essas relações sob o enfoque da segurança é ainda mais problemático. Este artigo não faz parte dos muitos outros que debatem o conceito de segurança humana, e sim avalia as formas como a Segurança Humana pode se tornar um veículo eficaz para proteger o indivíduo contra as ameaças deste século. Argumenta-se que como paradigma, o discurso da segurança humana tem reforçado ao invés de desafiar os modelos políticos tradicionais sobre os temas de

segurança, entretanto, pode ser entendido como uma ferramenta com a capacidade de expandir o quadro conceptual a partir do qual se avaliam as ameaças; priorizam-se ações políticas e identificam-se as fontes de vulnerabilidade e resiliência em situações de conflito e transição. Finalmente, propõe-se um quadro de ação para a Segurança Humana desde o ponto de vista da capacidade de grupos humanos para avaliar, lidar e mitigar ameaças e vulnerabilidades, facilitando sua operacionalização e melhorando seu alcance em diferentes contextos sociais.

Palavras-chaves

Segurança humana, desenvolvimento, securitização do desenvolvimento, desenvolvimento psicossocial, vulnerabilidade, resiliência, designação de recurso.

Introducción

Con más de dos décadas desde su definición moderna, la pertinencia del concepto de Seguridad Humana continúa siendo objeto de debate en la arena internacional. Si bien es difícil encontrar argumentos en contra de que el desarrollo del individuo pasa por un conjunto de relaciones óptimas con el Estado; el medio ambiente; las instituciones y los sistemas políticos y culturales, abordar estas relaciones con la rúbrica de la seguridad ha sido más problemático.

La pretensión de combinar agendas de Paz, Seguridad, Desarrollo y Derechos Humanos resulta tan amplia que enfrenta dos riesgos críticos: por un lado, el de ser normativamente atractiva pero analíticamente débil (Newman, 2010). Por el otro, el de plantear un escenario con variables tan difíciles de priorizar que la asignación de recursos resulta al menos compleja, dificultando así su operacionalización.

La ambigüedad en términos de definición (propósito) y alcance (práctica), constituyen los ejes temáticos de la resistencia a la adopción de la Seguridad Humana como hoja de ruta para la política internacional, siendo estos lugares comunes en las críticas realizadas a sus promotores institucionales y estatales.

El presente documento es resultado de un ejercicio descriptivo enfocado en los problemas del alcance y la práctica de la Seguridad Humana, a partir de una revisión de la literatura desde el origen del concepto hasta los esfuerzos por convertirlo en un instrumento práctico de la política internacional.

Dicha descripción es presentada en tres etapas, cada una guiada por un problema particular al que se ha enfrentado la materialización de la Seguridad Humana como marco para la acción de las instituciones y el Estado.

En la primera sección, se resaltan los elementos que hacen del concepto un paradigma que puede sufrir en términos de integridad conceptual pero que puede funcionar en la práctica como vehículo para proteger al individuo de las amenazas del siglo XXI (Liotta & Owen, 2006).

En el segundo capítulo se abordan los peligros latentes en la instrumentalización de la Seguridad Humana por cuenta de la ambigüedad en sus definiciones. Principalmente, se explora el efecto de su cercanía con los problemas que atañen a la agenda del Desarrollo, incluyendo la justificación de

un uso extendido de la fuerza militar preventiva y la patologización del mundo en vías de desarrollo.

Finalmente, se visitaron los argumentos centrales en la literatura reciente sobre seguridad humana, haciendo particular énfasis en el que se considera el principal desafío para sus promotores: Cómo construir un marco de aplicación de la Seguridad Humana que optimice la capacidad de los grupos humanos para enfrentar amenazas; mitigar riesgos y disminuir la vulnerabilidad, facilitando tanto la integración de valores en conflicto (teniendo en cuenta que no todos los sistemas sociales son iguales); como la asignación de recursos y el establecimiento de indicadores.

1. El concepto de seguridad humana

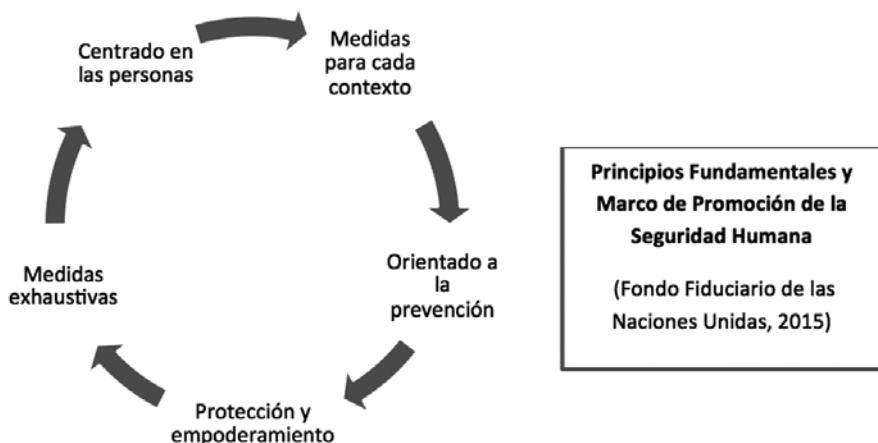
1.1. Desarrollo histórico

Aunque el uso más difundido se asienta en las conceptualizaciones posteriores a 1994 emanadas de foros multilaterales, el término Seguridad Humana puede rastrearse en sus formas básicas hasta la Ilustración, en el marco del discurso político a favor de las libertades individuales en Francia e Inglaterra.

Ya para el siglo XIX el término estaba asociado a las estrategias de seguridad colectiva de los Estados – Nación europeos en ascenso, caracterizadas por el uso efectivo de la diplomacia y la fuerza militar que incluían, en su justificación, nociones relativas a la protección de los derechos humanos y el bienestar de los individuos (Hafterdorn, 1991).

Esta interpretación que ató la Seguridad Humana al mantenimiento de los esquemas de seguridad nacional caracterizó gran parte del siglo XX. Sin embargo, en las décadas de los 60 y 70, en parte gracias a la influencia de los movimientos políticos e intelectuales derivados de las luchas poscoloniales en África y Asia, tomó fuerza una aproximación más cercana al desarrollo individual, prestando mayor atención a las problemáticas asociadas a fenómenos locales y al empoderamiento de las personas en sus comunidades.

Otras realidades geopolíticas como el cambio demográfico, las brechas de desarrollo económico y la inestabilidad de algunas regiones debido a conflictos internos de carácter civil empezaron a moldear el uso moderno del concepto, igualando dichas preocupaciones en la discusión de la seguridad con otras más obvias como el desarme nuclear y la democracia (Barnet, 1981).



A partir de los años 80 y especialmente después de 1994, con el Reporte de Desarrollo Humano del PNUD que de manera explícita instó a los gobiernos del mundo a promover una agenda de Seguridad Humana que privilegie el cuidado y la promoción de unos estándares mínimos de bienestar social y económico

El cuestionamiento a las nociones tradicionales de Desarrollo se insertó en las definiciones de la Seguridad Humana y le dieron el enfoque en el individuo sobre el que existe consenso pese a que, como se verá, existen dos perspectivas que divergen en la forma de protegerlo. Sobre esto se profundizará en el siguiente apartado.

1.2. Los enfoques amplio y estrecho de la seguridad humana

El final de la Guerra Fría fue a la vez resultado y catalizador de innumerables cambios de alcance global en materia de política, economía y cultura. Uno de los desarrollos más notables de la finalización del conflicto este-oeste y la

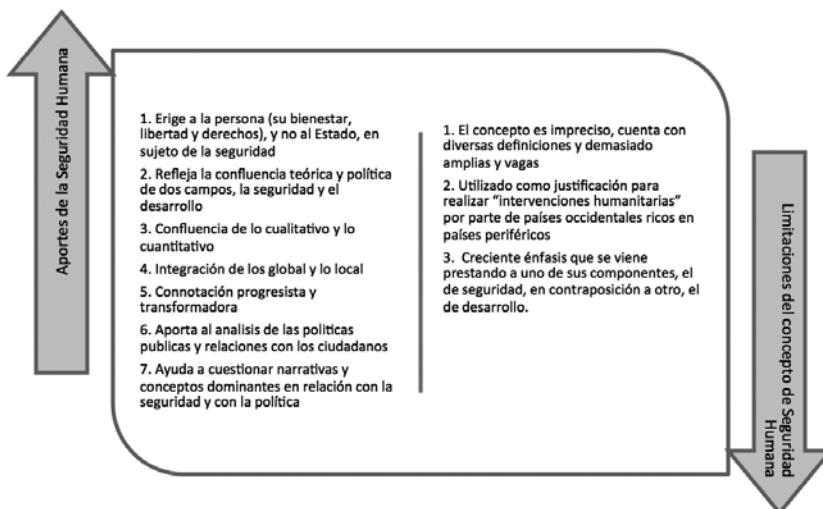
caducidad del mundo bipolar se dio en materia de seguridad, tanto en términos normativos como en las prácticas de la política, la guerra y la paz.

En un contexto en el que los conflictos civiles superaron en frecuencia y cantidad de víctimas mortales y combatientes a las guerras tradicionales entre Estados (INFODEV, The World Bank, 2013), los debates sobre seguridad colectiva cobraron relevancia al tiempo que se agudizaba para millones de personas la incapacidad de satisfacer sus necesidades básicas.

Ciertamente, estos conflictos de mayor duración en donde sus actores lograron integrar perversamente estructuras culturales y de identidad colectiva, tienden a causar una afectación más severa de los vínculos sociales y las estructuras institucionales (Niño & Devia, 2015).

Como consecuencia, la capacidad de los individuos para satisfacer sus necesidades básicas y desarrollarse se ve comprometida en el tiempo, ya no solamente por los factores relacionados con el avance tecnológico y técnico sino por la acción sistemática de agentes generadores de violencia.

Con la caída del orden bipolar tan dependiente de la figura del Estado, se hizo más claro que las amenazas al bienestar del individuo provenían de la enfermedad, el hambre, los conflictos civiles, el cambio climático y las armas pequeñas antes que de las guerras a gran escala, siendo necesario un cambio en los mecanismos para garantizar la supervivencia de las personas.



Aportes y limitaciones al concepto de Seguridad Humana (Perez, 2006)

Es así que las agendas de Paz y Desarrollo se entrecruzan dando lugar a debates más amplios a mediados de 1990. En ese momento, los gobiernos de Japón y Canadá asumieron la vocería del concepto de Seguridad Humana aunque con enfoques distintos comúñamente reseñados como amplio y estrecho, respectivamente.

Japón, enfocado en actividades de orden estatal soportadas por esquemas de cooperación para el Desarrollo; y el eje Canadá-Noruega concentrado en el desarrollo de una red de impulso a iniciativas de política global en materia de Seguridad Humana, con la diferencia fundamental de que para el enfoque amplio la protección de los derechos humanos de violaciones flagrantes es una precondición necesaria pero no suficiente para la Seguridad Humana (Liotta & Owen, 2006).

2. Seguridad humana en la práctica: riesgos y desafíos

En 2003 la Comisión sobre Seguridad Humana (CSH) introdujo el concepto de “núcleo vital” del individuo como una forma de acompañar el objetivo de la Seguridad Humana con una visión no tradicional de la seguridad, involucrando la capacidad de los individuos de vivir libre de amenazas sin importar de donde provengan.

El efecto más notable de esta visión separada de la tradicional concepción de la seguridad Estado-céntrica es que cobija con la rúbrica de la seguridad elementos asociados al desarrollo como la superación de la pobreza, el acceso a recursos naturales y los servicios públicos.

Colateralmente, lo anterior amplía la base de asignación de responsabilidad tanto a las fuentes de las amenazas como a los responsables de la protección del individuo. El ejemplo más notable es el del acceso a recursos naturales donde la privación puede tener causas que van desde el control por parte de un grupo armado de una fuente de agua potable, hasta la desertificación producida por la deforestación, el cambio climático o el pastoreo excesivo.

Por ejemplo, Rothschild (1995) conceptualiza la Seguridad Humana en función de una serie de cambios fundamentales en materia de seguridad: la profundización al nivel del individuo y la trascendencia hacia el sistema

internacional o supranacional; la ampliación del foco en lo militar para incluir el ambiente, la sociedad y la economía; y la difusión en muchas direcciones para cobijar gobiernos locales, acuerdos internacionales, ONG, la opinión pública y hasta las fuerzas de la naturaleza y los mercados financieros como fuentes de responsabilidad.

Por supuesto, tal definición trae consigo dudas en cuanto a la capacidad de los agentes del Sistema Internacional para operar un esfuerzo semejante. Particularmente, la asignación de recursos resulta problemática cuando se vinculan elementos tan difíciles de priorizar como sería el caso en una discusión respecto a si reducir la desigualdad es más importante que combatir el cambio climático, de cara a la protección de las personas.

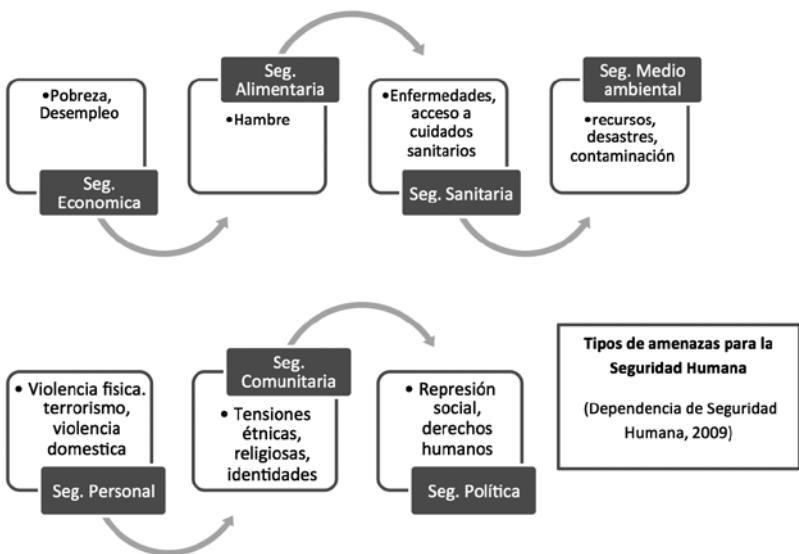
Este punto en particular está presente en la hoja de ruta de los representantes del enfoque estrecho de la Seguridad Humana, que han centrado su atención garantizar la “libertad del miedo” como objetivo central de su marco de actuación.

En tal sentido, la definición de las amenazas y los mecanismos mediante los cuales operan es crucial. Al respecto, Macfarlane y Khong (2006) señalan que una amenaza entendida como una fuente externa de daño debe ser, primero, cometida por un actor identificable y, segundo, no puede ser aleatoria sino organizada en una manera que potencie la violencia.

Así, los esfuerzos por hacer de la Seguridad Humana un marco para la definición de acciones de alcance global se remiten al plano de la capacidad de prevención o interrupción de ciclos de violencia organizada. Ello implica la operación de recursos económicos, políticos y militares en el corto plazo con el propósito de garantizar la seguridad física del individuo.

En este punto, es evidente una suerte de intercambio entre los dos enfoques según su objetivo frente al sistema. De un lado, el enfoque estrecho sacrifica campo de acción sobre amenazas no violentas por la utilidad política que brinda la definición de causas y efectos preventivos claramente definidos.

Por el otro, el enfoque amplio sufre en términos de claridad política y capacidad de gestión de recursos con el objetivo de lograr una mayor inclusividad.



2.1. Securización del desarrollo y responsabilidad de proteger

Se considera que uno de los valores más importantes agregados por el debate sobre la Seguridad Humana a la agenda internacional es la aproximación a una visión de la seguridad como dinámica, antes que como la simple ausencia de amenazas.

Sin embargo, una consecuencia contra intuitiva ha sido la resistencia por parte de los países en vías de desarrollo a un concepto que, en teoría, centra sus objetivos en problemáticas típicas de esos Estados.

La principal fuente de esta resistencia política es que tal como se ha planteado, el campo de acción de la Seguridad Humana podría convertirse en un reto a la soberanía toda vez que un sistema de “alarmas” en torno a factores de desarrollo humano y violaciones –incluso- latentes a los derechos humanos podría legitimar la intervención por parte de otros Estados.

En el año 2000, por iniciativa del gobierno canadiense fue lanzada una Comisión sobre Intervención y Soberanía del Estado (ICISS por sus siglas en inglés) con el objetivo de “promover un debate amplio sobre la relación entre intervención y soberanía [...] buscando un consenso para pasar de la polémica a la acción en el Sistema Internacional” (ICISS, 2001).

Esta comisión estableció el derecho de Intervención Humanitaria o Responsabilidad de Proteger (R2P) la vida y el bienestar de los individuos de amenazas de gran escala provenientes de sus propios gobiernos.

En este marco, la soberanía deja de ser un absoluto para transformarse en un elemento relativo a la capacidad del Estado de garantizar los derechos humanos de la población, siendo una de las principales funciones de las instituciones internacionales la protección de la seguridad humana y la dignidad de las personas por encima de la autonomía de los gobiernos (ICISS, 2001).

Este tipo de asociaciones entre proliferación de amenazas a la Seguridad Humana y restricción de la soberanía han caracterizado la resistencia de los gobiernos del G77 a la utilización del concepto como instrumento de política.

Al respecto, Chandler (2008) argumenta que como paradigma la Seguridad Humana ha tenido un impacto limitado en el discurso político porque ha reforzado, antes que desafiado marcos políticos tradicionales. Considera que el principal error de sus impulsores ha sido la exageración de amenazas de la posguerra fría, la localización de esas amenazas en el mundo en vías de desarrollo y la búsqueda de vías rápidas para el ejercicio político en ausencia de una visión clara de la política exterior.

En efecto, algunas de las más duras críticas a la Seguridad Humana han intentado presentar el concepto como un instrumento más diplomático que analítico impulsado por potencias medias léase Canadá, Noruega, Japón, para ganar relevancia en la agenda internacional.

3. Vulnerabilidad y desarrollo humano

Pese a la resistencia política en los Estados en vías de desarrollo, vale la pena resaltar que para un número creciente de ONG y otros representantes de la sociedad civil la utilización del concepto como mecanismo de protección y reivindicación de derechos por fuera del marco institucional de sus respectivos Estados es cada vez más importante (Gasper, 2010).

Una razón puede encontrarse en la cercanía conceptual con las cuestiones del Desarrollo Humano, que se encuentra en el centro del conjunto de aspiraciones del sur global.

La amplitud misma del concepto de Seguridad Humana es la que permite a estos representantes de la sociedad civil apropiarse del mismo, desarrollando otros conceptos, medidas y análisis teóricos e investigaciones en el terreno con un enfoque local y, en algunos casos, llegando a determinar en alguna medida el desarrollo de políticas (Jolly & Basu, 2007).

Una consecuencia importante de esta corriente es que para tener efectos prácticos y normativos, la Seguridad Humana requiere una contextualización apropiada, un marco de referencia que permita incluir el conjunto de relaciones del individuo con su entorno inmediato y los demás actores en él.

En tal sentido, la definición de lo que es Seguridad Humana pasa por entender las causas endógenas históricas y culturales de la vulnerabilidad en una comunidad específica; las características de las amenazas domésticas y los recursos que le permiten hacerle frente a las mismas.

De lo anterior se deduce que las condiciones de seguridad y vulnerabilidad no pueden interpretarse como un estado de cosas absoluto sino como el impacto combinado de una amenaza y las posibles reacciones adaptativas que provoca en un grupo de individuos.

Webb (2000) condensa esta idea al asegurar que la vulnerabilidad puede ser entendida como el impacto neto de las amenazas menos los mecanismos disponibles para hacerles frente. De esta forma, se crea una relación inversa entre Seguridad y Vulnerabilidad siendo la segunda, una medida de ausencia de la primera.

En estas condiciones, un uso apropiado de la Seguridad Humana es la determinación de cuándo una comunidad carece de los mecanismos formales necesarios para hacer frente a amenazas reales y potenciales.

En efecto, una de las lecciones derivadas del estudio de los conflictos intraestatales de la segunda mitad del siglo XX en África, Asia o los Balcanes es que la aparición de ciclos violentos coincide con el colapso de las instituciones depositarias de la autoridad pública, momento en el que se refuerzan estructuras primitivas de solidaridad basadas en factores étnicos, religiosos o culturales.

Dicho de otro modo, cuando las comunidades carecen de mecanismos efectivos para lidiar con las amenazas, siguiendo la ecuación de Webb (2000), la vulnerabilidad aumenta y el resultado es una propensión mayor a la violencia

y la limitación de los derechos y libertades individuales. Esto es, un estado de inseguridad humana.

3.1. Capacidad y resiliencia: un enfoque práctico de la seguridad humana en el siglo XXI

Partiendo de la caracterización del análisis de la vulnerabilidad hecho por Webb, es importante resaltar la naturaleza diversa de los mecanismos disponibles en un grupo humano para hacer frente a las amenazas.

Desde las ópticas clásicas del desarrollo y la seguridad popularizadas tras la guerra fría, dichos mecanismos se reducen a la presencia de una autoridad central en un entorno económico favorable para la producción y el comercio.

Sin embargo, en el contexto del siglo XXI se reconoce que para afirmar que un individuo goza de Seguridad Humana debe contar con un conjunto de elementos de carácter material (aquellos que le permiten acceder a unos niveles mínimos de supervivencia), y psicosocial (aquellos que le permiten desarrollarse en términos de identidad, reconocimiento, participación y autonomía) (Leaning & Arie, 2000).

Los estudios modernos sobre seguridad social han hecho hincapié en la importancia de las relaciones sociales significativas al mismo nivel de la salud biológica, (Dréze & Sen, 1989) entendiendo que esas dos dimensiones complementan la capacidad del individuo para desempeñar cualquier función.

Dicha capacidad determina no solo la condición actual de las personas sino también su posición en el futuro según tenga a su alcance los mecanismos para proveerse de las condiciones, herramientas y relaciones necesarias para desarrollar su potencial de manera sostenible en el tiempo y sin el miedo a ser limitado por la acción de terceros.

Los ciclos de identidad-reconocimiento-participación, constituyen un eje fundamental para la construcción de sociedades seguras, capaces de ser sometidas a situaciones de estrés sin ser presas de la violencia.

Esta condición es la que se considera definitiva para dotar al concepto de Seguridad Humana de parámetros operacionales y directrices estratégicas en el terreno, convirtiéndolo en el marco de referencia óptimo para prevenir la emergencia de ciclos de violencia especialmente, en escenarios de postconflicto.

En consecuencia, se definirá la resiliencia como la capacidad de una comunidad de tramar pacíficamente las situaciones de estrés derivadas de tensiones internas y externas, y la Seguridad Humana como el instrumento para evaluar y garantizar la disponibilidad de los mecanismos para lograrlo.

En cuanto a su relación con el Desarrollo Humano, se considera que la Seguridad Humana constituye la línea de base para alcanzar el primero. La garantía de un conjunto indivisible de condiciones mínimas en los planos material, social y psicológico, debe ser un objetivo gubernamental de primer orden.

Dicha garantía fortalece la visión de comunidad necesaria para el éxito de las políticas públicas encaminadas a la consecución del desarrollo, toda vez que libera a los individuos de la necesidad de acudir a otras fuentes de empoderamiento, participación y reconocimiento más allá de las instituciones (Leaning & Arie, 2000).

Referencias bibliográficas

- Barnet, R. J. (1981). *Real security : Restoring American Power in a Dangerous Decade*. New York: Simon and Schuster.
- Chandler, D. (2008). Human Security: the dog that didn't bark. *Security Dialogue*, 39(4), 427-438.
- Dependencia de Seguridad Humana. (2009). *Teoría y práctica de la Seguridad Humana*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Dréze, J., & Sen, A. (1989). *Hunger and Public Action*. Oxford: Clarendon Press.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. (2015). *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. Nueva York: Naciones Unidas.

- Gasper, D. (2010). *The Idea of Human Security*. In A. L. Karen O'Brien, *Climate Change, Ethics and Human Security* (p. Capítulo 2). Cambridge: Cambridge University Press.
- Hafterdorn, H. (1991). The Security Puzzle: Theory-Building and Discipline-Building in International Security. *International Studies Quarterly* (35), 3-17.
- ICISS. (2001). *The Responsibility to protect*. International Commission on Intervention and State Sovereignty. Ottawa: International Development Research center.
- INFODEV, The World Bank. (2013, junio). The Role of Information and Communication Technologies in Post-Conflict Reconstruction. Retrieved from www.infodev.org: www.infodev.org/postconflict
- Jolly, R., & Basu, R. (2007). Human Security- National Perspectives on Global Agendas: Insights from National Human Development Reports. *Journal of International Development*, 457-472.
- Leaning, J., & Arie, S. (2000). *Human Security: A Framework for Assessment In Conflict and Transition*. CERTI.
- Liotta, P., & Owen, T. (2006). Why Human Security. *The Whitehead Journal of Diplomacy and International Relations*, 7(1), 37-55.
- MacFarlane, S. a. (2006). *Human security and the UN; a critical history*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Mikailof, S., Kostner, M., & Devictor, X. (2002, Abril). World Bank. Retrieved from www.worldbank.org/afr/wps/wp30.pdf
- Newman, E. (2010). Critical Human Security Studies. *Review of International Studies*, 77-94.
- Niño, J. J., & Devia, C. (2015). Inversión en el Post Conflicto: Fortalecimiento Institucional y Reconstrucción del Capital Social. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 203-224.
- Perez, K. (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (76), 59-77.
- Rothschild, E. (1995). What is Security? The Quest for World Order. *Dædulus. The Journal of the American Academy of Arts and Sciences* (124), 53-98.
- Webb, P. (2000). Drawing Lines in Water: The Challenge of Vulnerability Analysis in Developing Countries. *Fletcher Forum of World Affairs*, 24(I), 33-46.